

Signatura: EB 2021/133/INF.4
Fecha: 10 de septiembre de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Resultados de las votaciones por correspondencia de la Junta Ejecutiva celebradas entre abril y agosto de 2021

Nota para los representantes de la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Luis Jiménez-McInnis
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 133.º período de sesiones
Roma, 13 a 16 de septiembre de 2021

Para **información**



EL PRESIDENTE

29 de julio de 2021

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva en virtud del cual el Presidente debe notificar a todos los miembros y suplentes los resultados de las votaciones por correspondencia, tengo el agrado de informarles de que el 25 de junio de 2021 la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figuraba en la siguiente propuesta:

- República de Côte d'Ivoire: Proyecto de Emergencia Agrícola

Además, el 26 de junio de 2021, la Junta Ejecutiva aprobó las recomendaciones que figuraban en las siguientes propuestas:

- Operación sin garantía soberana con el sector privado – Propuesta de inversión: Fondo para la Reactivación Económica Empresarial – Uganda, y
- Propuesta de financiación: Déficit de recursos para el diseño de proyectos de financiación para el clima en 2021

En virtud del artículo 23, una votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 697,952) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (5 546,927). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad (2 773,464) del número total de votos en la Junta Ejecutiva. El artículo 19.3 estipula que los votos emitidos se entienden afirmativos y negativos.

Por lo que respecta a las propuestas presentadas, se emitió el número total de votos en la Junta Ejecutiva, por lo que se cumplió el requisito estipulado en el artículo 23 y los votos pueden considerarse válidos. El total de los votos emitidos a favor de las propuestas presentadas alcanzó la mayoría requerida de conformidad con el artículo 19.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes, el testimonio de mi más alta consideración.

Gilbert F. Hougbo

Representantes en la Junta Ejecutiva del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
y destinatarios respectivos
de las copias a título informativo

3 de septiembre de 2021

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

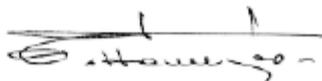
De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva en virtud del cual el Presidente debe notificar a todos los miembros y suplentes los resultados de las votaciones por correspondencia, tengo el agrado de informarles de que el 28 de agosto de 2021 la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figuraba en las siguientes propuestas:

- Establecimiento de un Fondo Fiduciario para la Iniciativa de Transformación Agrícola en África (EB 2021/VBC/7)
- Propuesta para utilizar recursos del programa ordinario de donaciones y aceptar fondos suplementarios de la Fundación Bill y Melinda Gates para la Iniciativa de Transformación Agrícola en África (EB 2021/VBC/8)

En virtud del artículo 23, una votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (4 189,008) del número total de votos disponible en la Junta Ejecutiva (6 283,511). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad (3 141,756) del número total de votos en la Junta Ejecutiva. El artículo 19.3 estipula que los votos emitidos se entienden afirmativos y negativos.

Las respuestas recibidas de los miembros o los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva en el plazo previsto constituían 5 627,011 votos (aproximadamente el 89,6 % del total de votos disponible). Por lo tanto, se cumplió el requisito estipulado en el artículo 23. Del total de votos recibidos, 5 292,476 se emitieron a favor de la propuesta, alcanzando la mayoría requerida de conformidad con el artículo 19. Además, 334,535 votos (aproximadamente el 5,3 % del total de los votos disponibles) se registraron como "abstención".

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes, el testimonio de mi más alta consideración.



Gilbert F. Houngbo

**Representantes en la Junta Ejecutiva del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
y destinatarios respectivos
de las copias a título informativo**

Resultados de las votaciones por correspondencia de la Junta Ejecutiva celebradas entre abril y agosto de 2021¹

Operación sin garantía soberana con el sector privado – Propuesta de inversión: Fondo para la Reactivación Económica Empresarial, Uganda ([EB 2021/VBC/4 + Add.1](#))

La Junta Ejecutiva aprobó un préstamo privilegiado a Stanbic Bank Uganda Limited, exclusivamente a efectos de financiación del Fondo para la Reactivación Económica Empresarial, por un monto de hasta cinco millones de dólares de los Estados Unidos (USD 5 000 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en la propuesta.

Propuesta de financiación: Déficit de recursos para el diseño de proyectos de financiación para el clima en 2021 ([EB 2021/VBC/5](#))

La Junta Ejecutiva aprobó que se destinasen USD 1,2 millones procedentes del programa ordinario de donaciones del FIDA para cubrir el déficit de financiación relacionado con el diseño de proyectos del Fondo Verde para el Clima en 2021.

República de Côte d'Ivoire: Proyecto de Emergencia Agrícola ([EB 2021/VBC/6](#))

La Junta Ejecutiva aprobó la propuesta de financiación con arreglo a lo dispuesto en la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones combinadas a la República de Côte d'Ivoire por un monto de quince millones seiscientos cuarenta mil euros (EUR 15 640 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Côte d'Ivoire por un monto de tres millones setenta mil euros (USD 3 070 000) conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

Establecimiento de un Fondo Fiduciario para la Iniciativa de Transformación Agrícola en África ([EB 2021/VBC/7](#))

La Junta Ejecutiva aprobó el instrumento propuesto a fin de establecer un fondo fiduciario para la Iniciativa de Transformación Agrícola en África.

Propuesta para utilizar recursos del programa ordinario de donaciones y aceptar fondos suplementarios de la Fundación Bill y Melinda Gates para la Iniciativa de Transformación Agrícola en África ([EB 2021/VBC/8](#))

La Junta Ejecutiva aprobó separar un máximo de USD 2 millones del programa ordinario de donaciones y transferirlos a la Iniciativa de Transformación Agrícola en África, establecida en virtud del documento EB 2021/VBC/7, y autorizó al Presidente a negociar y concluir un acuerdo para recibir fondos suplementarios de la Fundación Bill y Melinda Gates en apoyo de la Iniciativa de Transformación Agrícola en África.

¹ Cabe destacar que los votos por correspondencia que figuran en las comunicaciones 4, 5 y 6 se emitieron sobre la base del número total de votos disponible en la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), mientras que los votos por correspondencia que figuran en las comunicaciones 7 y 8 se emitieron sobre la base del número total de votos disponible en la FIDA12, que entró en vigor el 18 de agosto de 2021.